



FORMALIZACIÓN

REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

M.FO.06.19 F

Fecha: 01/07/14

Versión: 7

Página 1 de 2

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

GUIA No. 19

DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS (SEGÚN SU TAMAÑO) MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA

En Colombia, y mientras se reglamenta el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, los parámetros vigentes para clasificar las empresas por su tamaño son las siguientes (Artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 2° de la Ley 905 de 2004. Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbano, que responda a las dos (2) condiciones de cada uno de los tipos de empresa: Planta de personal y Activos totales.

SMMLV 2012: \$566.700 - SMMLV 2013: \$589.500 - SMMLV 2014: \$616.000

MICROEMPRESA

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores.
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Máximo \$308'000.000 para el Año 2014.

PEQUEÑA EMPRESA

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores.
- b) Activos totales por valor superior a quinientos (500) e igual o inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Entre \$308'000.001 y \$3.080'000.000 para el Año 2014.

MEDIANA EMPRESA

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores.
- b) Activos totales por valor superior a cinco mil (5.000) e igual o inferior a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Entre \$3.080'000.001 y \$18.480'000.000 para el Año 2014.

GRAN EMPRESA

- a) Planta de personal de doscientos un (201) trabajadores en adelante.
- b) Activos totales por valor superior a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
De \$18.480'000.001 en adelante, para el Año 2014.

La norma también especifica que para la clasificación de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas, MIPYMES, que presenten combinación en de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.